

SS-2212

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 1086, DE
LA EMPRESA SOCIEDAD DE COMPUTACIÓN
DATASOFT SOCIEDAD ANONIMA.**

SANTIAGO, 06 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 940 /

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró a don Cristián Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1119, de 23 de octubre de 2015, se autorizó la contratación del servicio de soporte y mantención para la licencia de software Datadesigner y el HSM Luna PCI-E, para la Subsecretaría de Transportes bajo la modalidad de Convenio Marco, emitiéndose posteriormente la Orden de Compra 711-721-CM15, la que fue aceptada por el proveedor.

2. Que, a través del documento memorándum TI N° 019, de 15 de enero de 2016, se solicitó a la Encargada de la Unidad de Logística, dar curso a las gestiones administrativas para el pago de la factura N° 1086, emitida por la Sociedad de Computación Datasoft Sociedad Anónima, RUT N° 96.554.420-8, por la suma de \$4.383.810 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez pesos), IVA incluido, con fecha 1 de diciembre de 2015 y entregado por ésta con fecha 15 de enero de 2016.

La factura cuyo pago se solicita, corresponde al servicio de soporte complementario para productos de licencia de software HSM Luna PCI-E y al servicio de soporte complementario para productos, hardware mantención y reparación de equipamiento Datadesigner, prestaciones que fueron debidamente realizadas por la empresa singularizada, según se expuso en el Acta de Recepción conforme de 15 de enero de 2016, del Encargado de la Unidad de TI, de esta Subsecretaría.



3. Que, atendida la fecha de recepción de la factura N° 1086, no fue posible devengarla con cargo al presupuesto del año 2015, debiendo, en consecuencia, pagarse con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4. Que, en relación con la situación materia del presente acto administrativo, cabe tener lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, que dispone: "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente.", en consecuencia, el gasto derivado de la contratación del servicio de soporte complementario para productos de licencia de software señalado, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente, aprobado por Ley N° 20.882, citada en el visto.

5. Que, esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago correspondiente a la prestación de los servicios antes descritos.

6. Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario autorizar el pago de la factura N° 1086, extendida por el proveedor Sociedad de Computación Datasoft Sociedad Anónima, RUT N° 96.554.420-8.

RESUELVO:

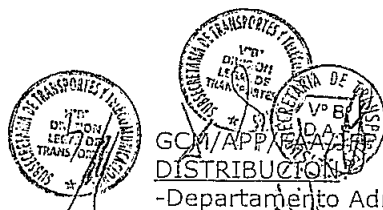
1. AUTORIZÁSE el pago de la factura N° 1086, del 1 de diciembre de 2015, por la suma de \$4.383.810 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez pesos) IVA incluido, a la empresa Sociedad de Computación Datasoft Sociedad Anónima, RUT N° 96.554.420-8, correspondientes a los servicios descritos en el considerando segundo de la presente resolución exenta.

2. IMPÚTESE la suma total de \$4.383.810 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez pesos), IVA incluido, al Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", Ítem 07 "Programas Informáticos", Asignación 001 "Programas Computacionales", del Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en el visto.

3. PÁGUESE la factura N°1086, por la suma de \$ 4.383.810 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez pesos) Sociedad de Computación Datasoft Sociedad Anónima, RUT N° 96.554.420-8.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



GCM/APP/BA/EE RBA/IM/JGP/HBM
DISTRIBUCION

- Departamento Administrativo
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Unidad de Logística
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de TI
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 4.383.810
ID Sigla	: 134707
Imputación	: 190101900001
Presupuesto	\$ 180025000
Acumulado	\$ 106.996.580
Disponibilidad	\$ 33.140.580
Responsable	: 245 (11-01-16)
Fecha	: 23-09-16